



Universidad de Navarra

Unidad de Seguridad

NORMATIVA INTERNA PARA EL MANEJO DE DRONES EN EL CAMPUS

Debe disponer de autorización de:

- Gerente de la Facultad o Director de Servicio/ Departamento.
- Director de Ordenación del Campus

Requisitos mínimos para volar cualquier dron a partir del 31 de diciembre de 2020

Desde el 31 de diciembre de 2020 es de aplicación la normativa europea de UAS (drones). Esta norma afecta a todos los drones independientemente de su uso* (recreativo o profesional) o tamaño/peso. En este apartado se recopilan las obligaciones mínimas a cumplir antes de volar cualquier dron:

- Registro como operador: Todos los usuarios que pretendan volar un dron** deberán registrarse como operadores en la sede electrónica de AESA y obtener el número de operador según la normativa europea ([apartado de registro de operador de UAS](#)). Una vez obtenido el número de operador este debe incluirse en el dron de forma visible.
- Formarse como piloto: Para volar un dron debes tener un mínimo de formación acreditable en función de la categoría operacional en la que se opere. La formación y examen de conocimientos para poder operar un dron en categoría abierta, subcategorías A1 y A3, es accesible a través de la web de AESA ([apartado de formación de pilotos UAS](#)). La formación es telemática y gratuita y tras la superación del examen online AESA le expedirá un certificado.
- Disponibilidad de seguro obligatorio de responsabilidad civil: se debe tener contratada una póliza de seguro que cubra la responsabilidad civil frente a terceros por daños que puedan surgir durante y por causa de la ejecución de cada vuelo que se realice, tanto con fines recreativos como profesionales. Más información en materia de seguros en el apartado de [Normativa europea de UAS/drones](#)
- Reglas de vuelo: El vuelo de drones está sujeto a reglas generales de operación condicionadas, entre otros, por el peso del dron, la presencia de otras personas y la cercanía a edificios. Puedes consultar las distintas categorías operacionales en el apartado "[operaciones UAS/drones](#)", donde también dispone de un cuestionario que le ayudará a conocer en qué categoría operacional se enmarcarían los vuelos pretendidos e instrucciones para llevarlos a cabo ([enlace al cuestionario](#))
- Lugar del vuelo: Además de las reglas generales de operación de drones, existen limitaciones al vuelo de drones en ciertos lugares motivadas por diferentes razones: cercanía de aeródromos, zonas militares, protección de infraestructuras críticas, protección medioambiental, etc. Consulta el apartado "[Vuelo con UAS/drones](#)" para conocer los requisitos de vuelo en las distintas zonas de España.